

RESOLUCIÓN N° 0420.
NEUQUÉN, 14 JUL 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 4146-M-2022 ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura eleva la documentación técnica, necesaria para la contratación de la **"ILUMINACIÓN DE CALLE 12 DE SEPTIEMBRE SUR Y BICISENDA ENTRE CALLES SOLALIQUE Y EL CHOLAR"**, con un Presupuesto Oficial de \$29.947.968,42 y un plazo de ejecución de contrato de ciento veinte (120) días corridos;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que el presente pliego tiene por finalidad la provisión de mano de obra, materiales y equipos para llevar a cabo la iluminación sobre calle 12 de Septiembre Sur entre calles Solalique y El Cholar y el tramo de la Bicisenda comprendido entre las calles Famatina y El Cholar;

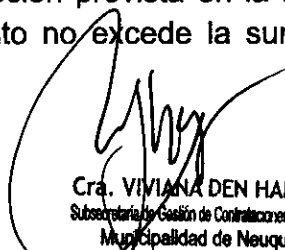
Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 192/2022, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2022, en la Imputación Presupuestaria 2.CI.1-1.6.1-6.13.924, no contando con crédito presupuestario suficiente, por lo que se sugiere una Adecuación Presupuestaria;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 1000/2022, informa que se le otorgara crédito presupuestario mediante Adecuación Presupuestaria. Asimismo, informa que la obra será financiada mediante **"FINANC. RENTAS GENERALES"**;

Que mediante informe N° 126/2022 la Dirección de Auditoría de Contrataciones y Obras Públicas procedió a realizar algunas observaciones y consideraciones, obrándose en consecuencia, aclarándose y subsanándose las observaciones allí realizadas las que fueron contestadas por la Dirección de Contrataciones.

Que el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 03 a fs. 117, confeccionado para contratar la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, mediante Dictamen N° 211/22, toma intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, sugiriendo la emisión de la norma legal de aprobación correspondiente, atento a encontrarse cumplidos los procesos necesarios legales para tal fin. Asimismo, menciona que, siendo una concurso de precios, en función de la excepción prevista en la ley de obras públicas y sus decretos reglamentarios, ya que el monto no excede la suma de


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén

Pesos Cincuenta y Siete Millones Quinientos Mil (\$ 57.500.000,00), corresponde que el pliego y el llamado a contratación sean aprobados mediante una Disposición de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras -o aquel que en su futuro tengan dichas competencias-, ya que así lo prevé el Decreto N° 594/05. Sin embargo, al ser necesario, además tramitar una Adecuación Presupuestaria de las partidas correspondientes a la misma Secretaría, corresponde que la norma legal que apruebe el pliego sea una Resolución del Secretario de Coordinación e Infraestructura, conforme la facultad otorgada por el artículo 9 de la Ordenanza N° 14.314;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: **“ILUMINACIÓN DE CALLE 12 SEPTIEMBRE SUR Y BICISENDA ENTRE CALLES SOLALIQUÉ Y EL CHOLAR”**.

Que mediante Decreto N° 0594/05, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén establece dentro de las facultades de esta Subsecretaría la autorización y aprobación de las diversas contrataciones de Obras Públicas Municipales;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): ADECÚESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al _____ Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2022 mediante Ordenanza N° 14314, promulgada por Decreto N° 1049/2021 de fecha 17 de Diciembre de 2021 de la siguiente manera:

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Paquete Estructural y Carpeta Asfáltica B° San Lorenzo	Rentas Generales	<u>9,291,930</u>
Total Curso de Acción	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		9,291,930
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE AGUA		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Estudios y Proyectos Obras Redes de Agua	Rentas Generales	<u>3,256,269</u>
Total Curso de Acción	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE AGUA		3,256,269
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		12,548,199
TOTAL DÉBITOS			\$ 12,548,199


Sra. VIVIANA DEN HARTOG
 Subsecretaria de Gestión de Contrataciones de Obras
 Municipalidad de Neuquén

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ILUMINACIÓN		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
 		Rentas Generales	
<i>Obra</i>	Obras Varias de Iluminación		<u>12,548,199</u>
<i>Total Curso de Acción</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ILUMINACIÓN		12,548,199

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	12,548,199
--------	----------------------------------	------------

TOTAL CRÉDITOS		\$ 12,548,199
----------------	--	---------------

ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas ----- 03 a 117, del Expediente administrativo OE N° 4146-M-2022, confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras para la contratación de la obra "ILUMINACIÓN DE CALLE 12 DE SEPTIEMBRE SUR Y BICISENDA ENTRE CALLES SOLALIQUE Y EL CHOLAR", con un Presupuesto Oficial de PESOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 42/100 (\$ 29.947.968,42) y un plazo de ejecución de la obra de CIENTO VEINTE (120) días corridos.

ARTÍCULO 3º): AUTORIZASE el llamado al CONCURSO DE PRECIOS OE N° ----- 12/2022, para contratar la obra "ILUMINACIÓN DE CALLE 12 DE SEPTIEMBRE SUR Y BICISENDA ENTRE CALLES SOLALIQUE Y EL CHOLAR".

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE.**

ES COPIA

FDO.) NICOLA



Cra. VIVIANA DEN HARTOG
 Subsecretaria de Gestión de Contrataciones de Obras
 Municipalidad de Neuquén